

Acta N° 13-2019

Sesión extraordinaria celebrada el día viernes primero de marzo del dos mil diecinueve, iniciando al ser las nueve horas con diez minutos en las oficinas centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en la provincia de San José.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Temas a Tratar: i. Relación de hechos N°INFO-RH-001-02-2019, supuesto incumplimiento de deberes e inacción en el no cobro de servicios a la empresa Aqua-corporación. ii. Comprobación y seguimiento del acuerdo AJDIP/091-2019. Criterio legal en relación oficio DEC-046-2019, remitido por el señor Jorge López Romero. iii. Análisis del decreto Ejecutivo N° 16804-MAG y propuesta de modificación del acuerdo AJDIP/028-2018.
V.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Moisés Mug Villanueva
Presidente Ejecutivo.

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en las oficinas centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en la provincia de San José y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN	

Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Directora Carmen Castro Morales, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-126-2019

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Propone el Sr. Presidente Ejecutivo modificar el orden y adelantar, el punto iii como punto ii, de los temas a tratar.

3-Que la propuesta de agenda y modificación de la misma es sometido a consideración de los señores Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, por lo que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración con la modificación del adelanto del punto iii como punto ii, de los temas a tratar.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Temas:

- i. Relación de hechos N°INFO-RH-001-02-2019, supuesto incumplimiento de deberes e inacción en el no cobro de servicios a la empresa Aqua-corporación.**

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno a presentar el Oficio AI-028-02-2019, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la relación de hechos N° INFO-RH-001-02-2019 del 19 de febrero 2019, sobre posibles responsabilidades por supuesto incumplimiento de deberes inacción en el no cobro de servicios a la empresa Aqua-corporación S.A y otras en autorización otorgada, mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/274-2013.

Además indica el deber de confidencialidad de la relación de hechos, así como la información que respalda el contenido de esta, según lo establecido en la normativa vigente.

Una vez leído y aclaradas las dudas, se da por recibido el oficio supra indicado.

AJDIP-127-2019

Considerando

1-Que el señor Rafael Abarca, Auditor Interno presenta el oficio AI-028-02-2019.

2-Que dicho oficio traslada a la Junta Directiva para conocimiento y aprobación, la relación de hechos N° INFO-RH-001-02-2019 del 19 de febrero 2019, sobre posibles responsabilidades por supuesto incumplimiento de deberes inacción en el no cobro de servicios a la empresa Aqua-corporación S.A y otras en autorización otorgada, mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/274-2013.

3-Que una vez presentado el oficio y analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO**

Acuerda

1-Dar por recibido el oficio AI-028-02-2019 el cual traslada Relación de Hechos N° INFO-RH-001-02-201 del 19 de febrero 2019, sobre posibles responsabilidades por supuesto incumplimiento de deberes inacción en el no cobro de servicios a la empresa Aqua-corporación S.A y otras en autorización otorgada, mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/274-2013.

2-Que una vez analizado y discutido el oficio supra citado, el cuál remite la relación de hechos N° INFO-RH-001-02-2019, los Directores consideran definir para la Sesión programada para el 22 de marzo de 2019, las medidas correspondientes, con el fin de darle su respectivo seguimiento.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez y Sonia Medina Matarrita.

AJDIP-128-2019

Considerando

1-Que los señores Directores solicitan se instruya a la Presidencia Ejecutiva realizar un análisis de la información referente a las gestiones realizadas con la empresa Aqua-corporación S.A con el fin de realizar una nota para gestionar los cobros respectivos.

2- Que los señores Directores solicitan se instruya a la Dirección General Administrativa para que informe a la Junta Directiva si existe un procedimiento o protocolos de cobros y en caso de no existir establecerlo con urgencia inmediata, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO**

Acuerda

1-Instuir a la Presidencia Ejecutiva para que realice un análisis de la información referente a las gestiones realizadas con la empresa Aqua-corporación S.A con el fin de realizar una nota para gestionar los cobros respectivos.

2-Instruir a la Dirección General Administrativa para que informe a la Junta Directiva si existe un procedimiento o protocolos de cobros y en caso de no existir establecerlo con urgencia inmediata.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez y Sonia Medina Matarrita.

ii. Análisis del Decreto Ejecutivo N° 16804-MAG y propuesta de modificación del acuerdo AJDIP/028-2018.

Se procede a realizar las observaciones correspondientes del Decreto Ejecutivo N° 16804-MAG y la propuesta de modificación el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/028-2018, el cual establece que la

pesca comercial en pequeña escala únicamente puede ejecutarla de manera personal y directa el pescador que sea titular de la licencia de pesca.

Luego de valorar las consultas, una vez deliberado ampliamente por parte de la Junta Directiva, ésta finalmente, resuelve;

AJDIP-129-2019

Considerando

1-Que mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP-123-2019, se programa sesión extraordinaria según moción presentada por el Director Deiler Ledezma Rojas.

2-Que, para realizar el análisis de las observaciones se convocó a sesión extraordinaria 13-2019.

3-Que una vez analizadas las observaciones y deliberaciones por parte de los señores Directores, la Junta Directiva de INCOPECA, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Suspender la aplicación del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/028-2018 de manera temporal por tres meses.

2-Conformar un equipo de trabajo para generar una regulación sustituta, la cual estará conformada por un miembro de la Dirección General Técnica del INCOPECA, un miembro de la Asesoría Legal del INCOPECA y un representante de la Junta Directiva.

3-Que una vez que se tengan resultados por parte del equipo de trabajo serán presentados para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPECA durante el plazo de tres meses.

4-Acuerdo Firme. Publíquese. Rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez y Sonia Medina Matarrita.

iii. Comprobación y seguimiento del acuerdo AJDIP/091-2019. Criterio legal en relación oficio DEC-046-2019, remitido por el señor Jorge López Romero.

Se presenta el oficio AL-43-02-19, remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor legal del INCOPECA en cumplimiento con lo establecido en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/091-2019, el cual remite criterio legal en relación DEC-046-2019 que remite el señor Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, al cual se le integro por medio del acuerdo AJDIP/011-2019, considera la asesoría jurídica acoger la solicitud manifestada en razón de que los motivos de la excusa que plantea el funcionario son de recibo.

Por tal motivo recomienda a la Junta Directiva, proceda a emitir un acuerdo acogiendo la excusa que presenta el señor López Romero y valorar nombrar en su lugar a otro funcionario para conformar el Órgano Director de procedimiento administrativo.

Por lo que una vez escuchada y analizado el criterio legal remitido por el señor Méndez Barrientos, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-130-2019

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/011-2019 se nombra al señor Jorge López Romero Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, para que conforme un Órgano Director de Procedimiento Administrativo de carácter laboral, a efecto que determine la verdad real

de los hechos señalados de la Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018, sobre posibles responsabilidades por llevar a cabo concursos externos de personal sin cumplir la normativa vigente y aplicable.

2-Que mediante oficio DEC-046-2019 el señor López Romero se recusa de integrar órgano administrativo de la Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018.

3-Que mediante acuerdo AJDIP/091-2019, se Traslada al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, el oficio DEC-046-2019, presentado por el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, para que emita su criterio legal.

4-Que una vez analizado el criterio del señor Méndez Barrientos, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger el criterio Legal referente al oficio DEC-046-2019 presentado por el señor Jorge Arturo López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA sobre recusar a conformar el órgano administrativo de la Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018, por los motivos expuestos en el oficio supra citado.

2-Comunicar al señor Lopez Romero, que se acoge su petición de recusar a la conformación del órgano administrativo de la Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez y Sonia Medina Matarrita.

AJDIP-131-2019

Considerando

1-Que mediante acuerdo AJDIP-130-2019, el señor Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, deja de formar parte del órgano administrativo de la Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018. Por motivos expuesto en el oficio DEC-046-2019.

2-Que mediante oficio AL-43-02-19, remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor legal del INCOPECA, emite criterio legal favorable en relación a la solicitud presentada por el señor López Romero de recusar a la participación del órgano administrativo de la Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018.

3-Que el señor Méndez Barrientos, recomienda nombrar en su lugar a otro funcionario para conformar el Órgano Director de procedimiento administrativo.

4-Que una vez analizado la recomendación del señor Méndez Barrientos, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger recomendación del señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor legal del INCOPECA.

2-Nombrar al funcionario Miguel Durán Delgado, Jefe del Departamento Estadístico Pesquero para que conforme el órgano administrativo de la Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018.

3- Comunicar al funcionario Miguel Durán Delgado, Jefe del Departamento Estadístico Pesquero para que conforme dicho órgano administrativo.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo V

Cierre.

Al ser las once horas con treinta y tres minutos se levanta la sesión.